

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9225** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 4/2014, Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 30/01/2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Consulmovil, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, Avda. Joan Carles, 14-20, CIF B-60978277.

Administradores concursales: ADCOBCN ASOCIADOS, S.L.U.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, calle Balmes, n.º 156, 3.º 2.ª

- Dirección electrónica: md@mdjuridico.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140011071-1